



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2016

Expte. N° 90/16

VISTO estas actuaciones y el CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto con la Srta. Rocío Carolina RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se contrata los servicios de la Srta. RODRIGUEZ, para que cumpla tareas en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad, a partir del 1° de abril de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016.

QUE el citado Contrato fue debidamente sellado con fecha 6 de abril de 2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

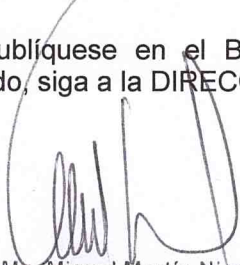
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Rocío Carolina RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.478.200, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

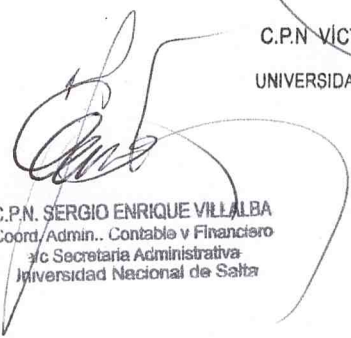
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partidas presupuestaria U.P. 12-05-16 CONTRATOS, por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0394-16

ANEXO
Resolución Rectoral N° 0394-16
Expte: 90/16

MINISTERIO DE ECONOMÍA
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SALTA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
IMPUESTO DE SELLOS
CONSTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
HA SIDO DEBIDO A LA SUMA DE
OPERACION N° 1814417
FECHA DE PAGO 06 ABR 2016
FECHA Y FIRMA (01)

CONTRATO DE LOCACIÓN

Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Rector, C.P.N. **VICTOR HUGO CLAROS**, identificado con LE N° 8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castañares - de esta Ciudad de Salta, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte; y por la otra parte, la Srta. **ROCIO CAROLINA RODRIGUEZ** argentina, DNI N° 35478.200, con domicilio real en Manzana 77 a, casa 3. B° 17 de Mayo y en adelante "**LA CONTRATADA**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, en calidad de autónomo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES: A los efectos de interpretar e espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

- "LEY APLICABLE" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina.
- "CONTRATO" significa el presente instrumento legal celebrado entre el contratante y el contratado.
- "CONTRATANTE" significa la Universidad Nacional de Salta.
- "CONTRATADO" o "PARTE" significa la persona física que ofrece sus servicios.
- "SERVICIOS" significa el trabajo descrito en la clausula tercera que el contratado deber realizar conforme a este contrato.
- "TERCERO" significa cualquier persona o firma que n sea el contratante o el Contratado.

SEGUNDA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: El presente contrato constituye una locación y ninguna estipulación podrá interpretarse en el sentido de que entre las partes existe una elación de empleo o cualquier otra que implique obligaciones para la **CONTRATANTE** más allá de plazo previsto o que excedan las expresamente aquí estipuladas.

TERCERA: OBJETO - AMBITO DE PRESTACION DE SERVICIOS: La **UNIVERSIDAD**, contrata los servicios de la **CONTRATADA** para que los cumpla en la Secretaria de Extensión Universitaria.



